

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 70 315 "GLORIOSO 895"  
DIRECCIÓN: Avenida Del Niño N° 129  
CODIGO MODULAR DE LA I. E. 0270611

---

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

---

**INFORME N° 006-2024-DIEP 70 315 "GLORIOSO-895"-ILAVE**

**DEL** : DIRECTOR DE LA IEP 70315 "GLORIOSO-895"  
PROF: MUCHO CHOQUE, Mariano.

**A LA** : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.  
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.

**ASUNTO** : Informe de Alquiler de aulas de la Institución Educativa.

**REF.** : Oficio N° 013-2024-ME-DREP-GRDS/UGELEC/D

**FECHA** : Ilave, 13 de MARZO del 2024.

---

Por el presente, me dirijo a Ud., previo saludo, para informarle, acerca del alquiler de las Aulas de la Institución Educativa Primaria N° 70315 "Glorioso 895" a la "Institución Educativa Privada PITÁGORAS" de la ciudad de Ilave, siendo el siguiente:

**PRIMERO:** La Institución Educativa Primaria N° 70315 "Glorioso 895" de Ilave, en el presente año Escolar 2024, tiene un monto asignado con el Programa "Mi Mantenimiento", la suma de ocho mil trescientos veinte soles (S/. 8320.00), monto ínfimo para atender a una Institución muy prestigiosa a nivel del sur, contando con una gran mayoría de Estudiantes (ochocientos noventa y ocho), contando con cuarenta y dos secciones, seis grados con siete secciones cada uno y para atender a todos los problemas que existe en una Institución, es que optamos en alquilar el local, de acuerdo al D.S. N° 28-2007-ED, artículo 11 - Captación de Ingresos (arrendamiento de ambientes).

**SEGUNDO:** Habiendo muchas necesidades en las Instituciones, así como las tiene la IEP. N° 70315 "Glorioso 895" y habiendo consensuado con los Docentes y Comisión de ingresos Propios, es que se acuerda hacer la contrata de alquiler de las aulas de la Institución, la cual no hace ningún perjuicio en el trabajo laboral de los Docentes y a la propia Institución, ya que el alquiler se realiza en el tiempo de las vacaciones.

**TERCERO:** Se realizó una contrata con el Señor Wang Shing RAMIREZ FORAQUITA, identificado con DNI N° 43853711, para que pueda funcionar la Academia "PITAGORAS", quienes solicitaron quince aulas para su funcionamiento, entre los horarios de 08:00 horas de la mañana, hasta la 01:00 de la tarde, de lunes a viernes, a partir del 15 de enero, hasta el 16 de febrero del 2024, de indica de acuerdo al oficio N° 47-2023-DIESP"PITAGORAS"-I.

**CUARTO:** Con respecto a la autorización del funcionamiento, corrió a cargo del Contratante, quien presentó a la Municipalidad Provincial De El Collao, otorgándole la licencia de Funcionamiento de Establecimiento, con fecha de Trámite sin caducidad, así mismo, cuenta con una Resolución anticipada para su funcionamiento otorgado por la DREP, de fecha 28 de diciembre del 2006.

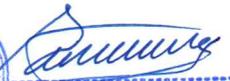
**QUINTO:** Por ser una actividad netamente educativo y de formación a los estudiantes, se realiza la aceptación, con las condiciones de no perjudicar el mobiliario, las aulas, puertas y otros, caso contrario es responsabilidad de la Academia PITAGORAS.

SEXTO: La Institución dará uso del dinero de alquiler en las diferentes necesidades que cuenta la Institución, las cuales permitirá el libre desenvolvimiento en las tareas educativas en el presente año escolar 2024, las que deseamos mencionar:

- Arreglo de muros de la Institución.
- Arreglo de las puertas del baño de los estudiantes.
- Reposición de los vidrios que se rompieron.
- Compra de camisetas para los estudiantes que participan en el deporte escolar a nivel Distrital, Provincial y Regional.
- Compra de camisetas a los que representan en el drill gimnástico.
- Pago del arbitraje en el deporte Escolar interno.
- Pago a Docente por la Capacitación o refrescamiento a los Docentes (mes de julio).
- Compra de computadora para los estudiantes.

SEXTO: A efectos de todo lo mencionado, la Institución hará el informe a fines del año en el libro de caja, sobre todo lo actuado referente a ingresos y egresos ocasionados en la Institución.

Sin otro en particular y realizado mi informe en honor a la verdad, digo que adjunto a la presente las copias de los documentos que presentó a la Institución el contratista, las cuales son de la Municipalidad Provincial de Ilaye, solicitud y otros que sustentan el alquiler.

   
Mariano Mucho Choque  
DIRECTOR



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ilave, 06 de Noviembre del 2023

**OFICIO N° 47 -2023-DIESP" PITAGORAS"-I**

**SEÑOR** : director de la IEP Glorioso 895.  
Lic. Mariano Mucho Choque

**ASUNTO** : Solicita alquiler de aulas para el ciclo vacacional

Me es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente; la Institución Educativa Particular PITAGORAS como Academia pre Universitaria está autorizado con RD. Nro. 1473-DREP y a su vez cumple con las directivas emanadas por el Ministerio de Educación, DREP y UGEL y demás Entidades, son las razones, para poder SOLICITAR el alquiler de 15 aulas a partir del 08 de enero, por el lapso de un mes, donde se realizara el dictado de actividades académicas de los ambientes a alquilar, agradeciéndole por anticipado su atención.

Aprovecho de la ocasión para reiterar las consideraciones especiales y estima personal.

Atentamente,

PPG/DIEP"PI"  
Cc. /archivo

IEP PITAGORAS ILAVE S.A.C.  
RUC 2809531031  
Willy Anzures Forequita  
GERENTE GENERAL



*Mariano Mucho Choque*  
Mariano Mucho Choque  
DIRECTOR  
06-11-2023  
12:02 pm.

248

# INTERESADO



## Resolución Directoral N° 1473 DREP

Puno, 28 DIC. 2006

Vistos los informes N° 464-2006-DREP-DGI-ING°II; 137-2006-DREP-DGI-SI/ESTC - 023-2005-ME - DREP / DUGELEC / EP - I:025-2005 - ME-DREP / DUGEL / IGP / EP - EEN° 12-2004-ME-DREP / DUGEL-EC-EP-I; 061-2004-ME - DREP - DUGEL-EC-JGP;

### CONSIDERANDO :

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización administrativa y funcionamiento de las Academias Pre Universitarias Privadas;

Que, el promotor don Wang Shing Ramírez Foraquita, identificado con DNI. N° 43853711, solicita la aprobación del Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Academia Pre-Universitaria Privada denominada "PITAGORAS" ubicado en el jirón San Miguel N° 369 de la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno, para lo cual han cumplido con presentar los requisitos exigidos por las normas legales vigentes;

Que, estando a lo actuado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional, estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación Puno, visados por los Directores de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración de la Dirección Regional de Educación Puno; y

En concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 25962, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley 26510, Decreto Legislativo N° 382 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, R.M. N° 629-87-ED Normas para el Funcionamiento del Servicio de Preparación para el ingreso a las universidades y otras instituciones del Nivel Superior;

### SE RESUELVE :

1.-AUTORIZAR.- la creación y Funcionamiento de la academia Pre Universitaria Privada denominado "PITAGORAS" ubicado en el jirón San Miguel N° 369 de la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno, a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral;

PROGRAMA		CAPACIDAD DE AULA	TURNOS
ACADEMIA UNIVERSITARIA	PRE	38 ALUMNOS	MAÑANA TARDE

2.-RECONOCER.- como Promotor a don Wang Shing Ramírez Foraquita, identificado con DNI. N° 43853711;

3.-RECONOCER.-Como Director al Profesor Richar Marlon Mollinedo Chura, con título N°.1047-2005-R-UNA;

4.-APROBAR.- El Reglamento Interno de la Academia Pre Universitaria Privada "PITAGORAS", en la ciudad de Hlave que, consta de III Capítulos y 80 artículos;

5.-DAR CUENTA.- a las instancias respectivas para su reconocimiento como tal;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

**PROF. ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO**



LO QUE TRANSCRIBO A LISTA PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMES SIGUIENTE

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario-DREF

RMB/A/DREF  
JDP/V/DGI  
JFD/DGP  
JCT/A/OAJ  
JFC/ADM  
JFN/RAC  
28-11-06

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'X' and several illegible scribbles.]*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "EL COLLAO"**  
**ILAVE**

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
Ley N° 28976

Serie A N° 0001718

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
XXXXX	XXXXX	XXXXX

Razón Social del Establecimiento

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA - PITÁGORAS**

Clase de Establecimiento

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA**

Domicilio de Establecimiento

**JR. SAN MIGUEL N° 371 - ILAVE - EL COLLAO**

Importe Abonado S/ 293.16 C/P N° 00033225-2019

Son DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 16/100 SOLES

Expediente N° 015743 Fecha Trámite 03/12/2019

RUC: 20605378031 Área Total 478.59 M<sup>2</sup>

Observaciones **DE ENCONTRARSE CONDUCIENDO UN RUBRO DIFERENTE A LO SEÑALADO;  
SE DECLARARA NULA LA LICENCIA OTORGADA.**

Ilave: 29 de Diciembre del 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
EL COLLAO - ILAVE

CPC Salvador Olandet Zapana Aguirre  
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN  
MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE

Leon Pinazo Mayani  
TES. LICENCIA Y AUTORIZACIÓN  
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN  
MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

NOTA: En caso de cierre del establecimiento o cambio de razón social o domicilio, Sirvase dar aviso a la oficina correspondiente.

2013

# CONTRATO DE ALQUILER

Nº 000280

Conste por el presente documento, contrato de alquiler de la Institución Educativa Primaria Nº 70 315 "GLORIOSO 895", de esta ciudad de Ilave que celebramos de una parte la comisión de Recursos Propios, conformado por las siguientes personas: Director del plantel: Mariano Mucho Choque Con DNINº 01284415  
Coordinador, Prof. \_\_\_\_\_ Con DNINº \_\_\_\_\_  
Tesorero(a): Prof. Orlando Gil Pari Con DNINº 02033537  
Profesor (a) \_\_\_\_\_ Con DNINº \_\_\_\_\_  
Profesor (a) \_\_\_\_\_ Con DNINº \_\_\_\_\_  
quienes en adelante se denominarán contratantes con domicilio en la Av. Del niño Nº 129. Por otra parte el (la) Señor (a); Yanet Lupaca Valeriano Con DNINº: 44181025  
quienes serán los contratistas que estarán sujetos a los siguientes términos.

**PRIMERO.**- El alquiler de las aulas - 15 es para una actividad académica  
Pitagoras - que se llevará a cabo el día 08 de enero Del año 2024  
a partir de horas 7.30 Hasta 16-02-2024

**SEGUNDO.**- La cantidad estipulada es de S/. 5250 (Cinco mil doscientos C)

**TERCERO.**- El contratista deja s/. 5250 (Cinco mil doscientos cincuenta) como:  
para esta actividad y más la garantía de S/ ( )

**CUARTO.**- El contratista será responsable de los daños que pudiera sufrir el local de la institución Educativa durante la estadía; debiendo subsanar los daños ocasionados durante su permanencia.

**QUINTO.**- El contratista pondrá su seguridad durante la actividad a realizarse.

**SEXTO.**- El contratista realizará la limpieza del local en caso de no realizarlo se hará uso de la garantía depositada.

**SETIMO.**- Si el evento no se realiza por motivos ajenos a la voluntad de la Institución, los dineros cancelados por concepto de alquiler, no tendrán efecto de devolución en ningún porcentaje.

En fe de lo cual y en señal de completa conformidad se suscribe el presente documento en la ciudad de Ilave a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 201 \_\_\_\_\_ y firmamos los presentes.  
Ilave, 02 de enero del 2024

  
Mariano Mucho Choque  
DIRECTOR

COORDINADOR

Yanet Lupaca Valeriano  
CONTRATISTA  
44181026  
Orlando Gil Pari  
TESORERO(A)

# DEBE

## MOVIMIENTO ECONÓMICO DE INGRESOS

### INGRESOS

Fecha	Descripción	Cantidad
Junio 15 2023	Alquiler de 01 aula - Contrato 000256	\$ 150 00
Oct. 06 2023	Alquiler de 03 aulas - Contrato 000266	210 00
Oct. 10 2023	Alquiler de 05 aulas - Contrato 000267	350 00
Oct. 10 2023	Alquiler de 03 aulas - Contrato 000268	210 00
Oct. 26 2023	Alquiler de 02 aulas - Contrato 000270	140 00
Nov. 20 2023	Alquiler de 02 aulas - Contrato 000271	140 00
Nov. 21 2023	Alquiler de teatrín - Contrato 000272	180 00
Dic. 01 2023	Alquiler 03 aulas - Contrato 000273	210 00
Dic. 05 2023	Alquiler 02 aulas - Contrato 000274	140 00
Dic. 14 2023	Alquiler de teatrín - Contrato 000275	400 00
Dic. 18 2023	Alquiler de teatrín - Contrato 000276	400 00

\$ 2530 00

PROPIOS - 2023

EGRESOS

Agosto 03 2023	03 bisagras diamond B.V. 003604	S/. 1200
Agosto 11 2023	01 gln satinado CPP blanco B.V. 016578	9500
Agosto 16 2023	02 focos ufo 24W B.V. 002835	2000
Agosto 29 2023	Mantenimiento de SSHH y Pintado RHE E001-15	60000
Sep. 22 2023	03 reflectores 100W B.V. 003779	24000
Sep. 22 2023	02 cintas B.V. 003779	800
Oct. 13 2023	04 jugos cris B.V. (nota de venta)	4800
Oct. 13 2023	02 vainillas x 40 (nota de venta)	2600
Enero 17 2024	01 computadora samsung B.V.E. EB01-1468	145000
Enero 17 2024	Otros gastos D.J.	3100

BALANCE

INGRESOS	S/. 2530.00
EGRESOS	2530.00
SALDO	0000.00

Ilave, 17 de enero del 2024



*Mariano Mucho Choque*  
Mariano Mucho Choque  
DIRECTOR

S/. 2530.00